



**MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

**Confederación
Hidrográfica del Guadalquivir**

Documento firmado electrónicamente		
Firmado por	Fecha de firma	Sello de tiempo
MIGUEL ANGEL LLAMAZARES GARCIA-LOMAS	13/09/2023 14:08:22	13/09/2023 14:08:25
URL de validación	https://sede.miteco.gob.es https://pfirma.chguadalquivir.es/gestorcsv	
Código CSV		
MA001T0XL0A5FS0LOUHM8YZV496X8KL1Z		

Este documento es una copia en soporte papel de un documento electrónico según lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Norma Técnica de Interoperabilidad de Procedimientos de copiado auténtico y conversión entre documentos electrónicos.

INFORME DE VIABILIDAD

**PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO E INSTRUMENTACIÓN DE LAS DEFENSAS PERIMETRALES DE
BEAS DE SEGURA (JAÉN)**



DATOS BÁSICOS

Título de la actuación: [PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO E INSTRUMENTACIÓN DE LAS DEFENSAS PERIMETRALES DE BEAS DE SEGURA \(JAÉN\)](#)

Clave de la actuación: [JA\(DT\)-6905](#)

En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:

Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
Beas de Segura	Jaén	Andalucía

Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:

[Confederación Hidrográfica del Guadalquivir](#)

Nombre y apellidos persona de contacto	Dirección	e-mail (pueden indicarse más de uno)	Teléfono	Fax
Miguel Ángel Llamazares García-Lomas	Pza. de España s/n. Sector II	mallamazares@chguadalquivir.es	955.637.656	955.637.512

Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):



1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

El pueblo de Beas de Segura está situado a unos 10 km del Cortijo del Horcajo, punto a partir del cual, un conjunto de barrancos y arroyos conforman un cauce de mayor entidad que recibe ya la denominación de río Beas, el cual atraviesa la población cuyo Zona Urbana, en el momento actual y básicamente, se ubica a partir de la desembocadura en el mismo, por la margen izquierda, del arroyo Valparaíso y por la derecha del arroyo Tobillas.

El conjunto anteriormente descrito, junto a condiciones geológicas y atmosféricas propias, provocan que la población de Beas de Segura esté periódicamente afectada por avenidas del río Beas y sus afluentes, que han dado lugar a que a lo largo del último siglo se hayan efectuado diversas obras de defensa y corrección hidrológica, las más importantes de las cuales fueron las obras de defensa de los años 50 del siglo pasado, las cuales han sufrido con posterioridad diversas actuaciones de reparación, mejora y conservación, siendo la última de las mismas las "OBRAS DE EMERGENCIA PARA PALIAR LOS DAÑOS POR TEMPORAL EN LOS CANALES PERIMETRALES DE BEAS, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE BEAS DE SEGURA (JAÉN)".

Sin embargo, a pesar de las periódicas inversiones realizadas para garantizar el funcionamiento de las defensas, éstas no dejan de tener casi 75 años, existiendo durante su vida útil recurrentes episodios de avenidas que ha ido deteriorando y debilitando sus estructuras y empeorando su funcionamiento.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

El objeto del proyecto es definir las actuaciones necesarias para acondicionar las Defensas Perimetrales de Beas de Segura, así como instrumentalizar parte de sus elementos estructurales en los arroyos de Valparaíso y San Agustín.



2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:

- | | |
|---|-------------------------------------|
| a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece | <input type="checkbox"/> |
| b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan) | <input checked="" type="checkbox"/> |
| c) En un Real Decreto específico | <input checked="" type="checkbox"/> |
| d) Otros (indicar) | <input checked="" type="checkbox"/> |

Justificar la respuesta:

La actuación es coherente con la totalidad de los programas y leyes expuestos anteriormente.

a) TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE AGUAS:

Los objetivos que se persiguen con esta actuación principalmente son coherentes con:

- el Art.14 del Texto Refundido de la Ley de Aguas que establece en su punto 3 que el ejercicio de las funciones del Estado, en materia de aguas, se someterá, entre otros principios al de "Compatibilidad de la gestión pública del agua con la ordenación del territorio, la conservación y protección del medio ambiente y la restauración de la naturaleza."
- el Art. 92 del Texto Refundido de la Ley de Aguas que establece en su apartado e), como objetivo para la protección del dominio público hidráulico y de la calidad de las aguas, "Paliar los efectos de las inundaciones y sequías".

b) REAL DECRETO 849/1986, DE 11 DE ABRIL, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO

Coherente con el Real Decreto, en particular con el artículo 232 objetivos de la protección del dominio público hidráulico contra su deterioro, entre los que se encuentra "Conseguir y mantener un adecuado nivel de calidad de las aguas" así como "Evitar cualquier otra actuación que pueda ser causa de su degradación".

c) OTROS:

De acuerdo con los objetivos de la Directiva 2007/60/CE, de 23 de octubre de 2007, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación.



2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua
- a) Continentales
 - b) De transición
 - c) Costeras
 - d) Subterráneas
 - e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
 - f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta:

No es objeto de la actuación.

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?
- a) Mucho
 - b) Algo
 - c) Poco
 - d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto de la actuación.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido)?
- a) Mucho
 - b) Algo
 - c) Poco
 - d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto de la actuación.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?
- a) Mucho
 - b) Algo
 - c) Poco
 - d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto de la actuación.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?
- a) Mucho
 - b) Algo
 - c) Poco
 - d) Nada

Justificar la respuesta:

El objetivo de este proyecto es la defensa de la población de Beas de Segura de las avenidas extraordinarias que puedan ocasionar riesgos y afecciones al municipio.



7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Las actuaciones se realizarán en infraestructuras del Dominio Público Hidráulico.

8. ¿La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto de esta actuación.

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc.)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Las actuaciones favorecerán la seguridad frente a avenidas, evitando así los desbordamientos de los cauces y las catástrofes a las que actualmente la población de Beas de Segura puede verse afectada.

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto de esta actuación.



3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

El pueblo de Beas de Segura está situado a unos 10 km del Cortijo del Horcajo, punto a partir del cual, un conjunto de barrancos y arroyos conforman un cauce de mayor entidad que recibe ya la denominación de río Beas, el cual atraviesa la población cuya Zona Urbana, en el momento actual y básicamente, se ubica a partir de la desembocadura en el mismo, por la margen izquierda, del arroyo Valparaíso y por la derecha del arroyo Tobillas.

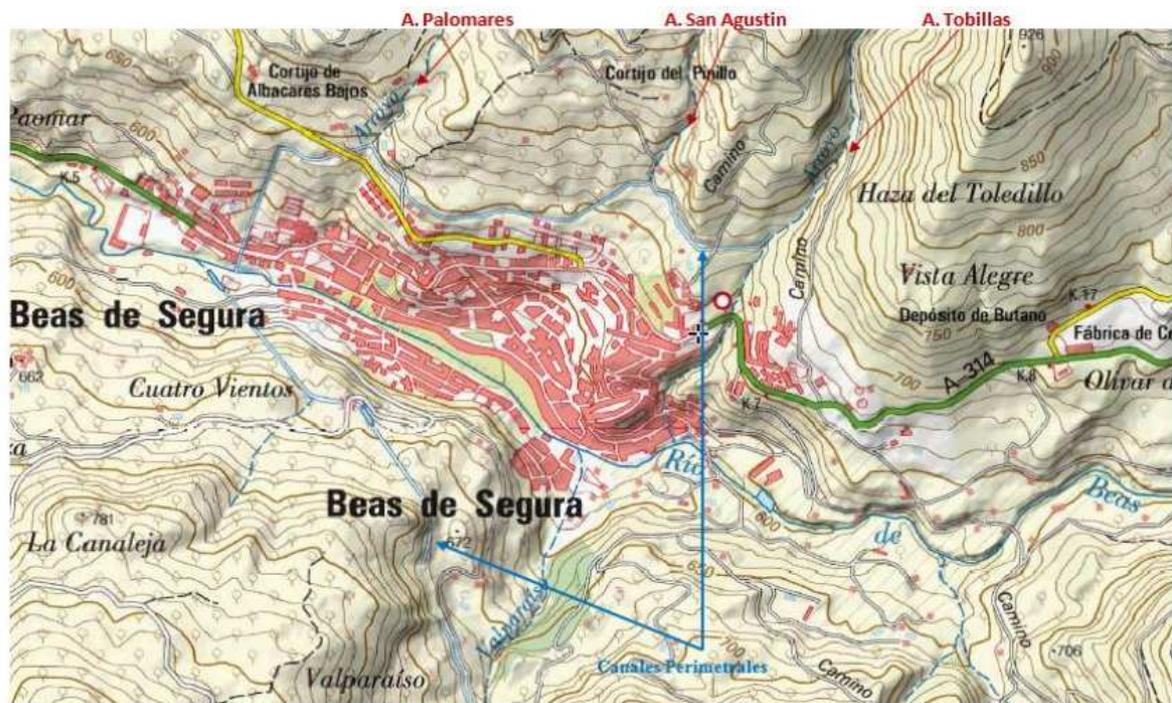


Figura 1. Situación del Casco Urbano de Beas de Segura, apreciándose los arroyos que convergen en el río Beas, en el entorno de la población, y los Canales Perimetrales de Defensa.

Los referidos arroyos, junto con el San Agustín y el Palomares, canalizan las escorrentías que discurren por las estribaciones que conforman el valle, con cotas máximas entorno a 1.000 m.s.n.m. (Casco Urbano entorno a 575 m.s.n.m.), y a unos 3 km, en la margen derecha pendiente media en el entorno del 14% y 950 m.s.n.m., a unos 2 km, en la izquierda pendiente media en el entorno del 18,75%. Magnitudes que conforman un valle encajado con estribaciones importantes con fuertes pendientes.

El conjunto anteriormente descrito, junto a condiciones geológicas y atmosféricas propias, provocan que la población de Beas de Segura esté periódicamente afectada por avenidas del río Beas y sus afluentes, que han dado lugar a que a lo largo del último siglo se hayan efectuado diversas obras de defensa y corrección hidrológica, las más importantes de las cuales fueron las obras de defensa de los años 50 del siglo pasado, las cuales han sufrido con posterioridad diversas actuaciones de reparación, mejora y conservación.

Las avenidas de 1935 y 1941, produjeron daños de importancia en estas obras, destrozando las presas de gaviones y parte del encauzamiento.

En una avenida de 1951 se desbordó el río y hubo varias víctimas.

En 1953 se ejecutaron unas obras urgentes de defensa, consistentes en la construcción de nuevas presas de gaviones en el río Beas y en el encauzamiento de la desembocadura del Arroyo Valparaíso. En la avenida del 17 de septiembre de 1955, se notaron los efectos favorables de estas obras, a pesar de los cuales el a



penetró en el pueblo, causando daños cuantiosos y tres víctimas.

Los trabajos a realizar a realizar se dividirán en los dos canales perimetrales de defensa de Beas de Segura, el Canal de Valparaíso y el Canal de San Agustín.

1. Actuaciones en el Canal de Valparaíso.

- a. Labores de entresaca de pinos en las inmediaciones de la zona de captación del arroyo. Debido a la alta densidad y a la competitividad en número desmesurado de pinos en esta zona, es necesario un realizar un clareo dejando un número reducido de ejemplares a intervalos regulares, con el objetivo también de reducir la carga combustible en caso de incendio, de manera que actúe como un pequeño cortafuegos.
- b. Búsqueda y localización de los mojones que delimitan los caminos y terrenos expropiados. Debido a la antigüedad de los caminos es preciso realizar una búsqueda de hitos que permitan conocer las superficies destinadas a las vías de acceso a las infraestructuras de defensa, así como los terrenos a ellas asociados.
- c. En el túnel de entrada del Canal de Valparaíso, en el PK 0+080 se realizará una labor de inspección y arreglo de los muros de gaviones en el contacto con la solera de hormigón debido a su estado de deterioro. También se llevará a cabo en esta zona una limpieza y llagueado de las aletas de entrada del túnel.
- d. En la zona del aliviadero se llevará a cabo un tratamiento silvícola, consistente en trabajos de retirada de los arrastres, sedimentos y basuras del cauce y ribera, así como la poda de los árboles, entresaca de los mismos y eliminación de cañas, carrizos y otras especies invasoras, respetando zarzas y especies asociadas. Se llevará a cabo también una pasivación y arreglo de las armaduras y el hormigón en esta zona.
- e. Se llevará a cabo en todas las zonas del canal y los tres túneles definidos una limpieza de acarreo y fangos depositados por el arrastre de sedimentos en las avenidas extraordinarias.
- f. Limpieza y retirada de piedra y escombros en los pasos sobre el canal en los PK 0+230 y PK 0+600 mediante medios mecánicos. En el paso ubicado en el PK 0+600 se realizará un camino de acceso reacondicionando el existente.
- g. Debido al estado de deterioro de los túneles, que presentan fisuras en clave, y a la antigüedad de los mismos, se llevará a cabo una instrumentalización que permita tener mediciones de abertura de fisura cada 10 minutos, registrables y consultables desde gabinete. Para ello se llevará a cabo una instalación en serie de fisurómetros en las claves de los túneles, ubicados cada 35 metros, a un datalogger que enviará mediante su conexión a un módem GSM el registro de datos almacenados, interpretables mediante un software de análisis.
- h. Se realizará un camino perimetral a la Rápida Alta de Valparaíso. A efectos de poder tener acceso para llevar a cabo labores de limpieza y acondicionamiento de la rápida se proyecta un camino de acceso.
- i. En puntos dónde el vallado perimetral ha sido destruido se contempla una reposición del mismo. Desde el PK 0+400 al PK 0+450 se repondrá con valla de madera desmontable de pino o material similar.
- j. En la Rápida Baja en las zonas donde el agua alcanza una mayor velocidad se llevará a cabo una reparación de la armadura de la solera mediante la aplicación de resinas epoxi.
- k. En los caminos de acceso a la Rápida Baja y al Cuenco de Amortiguación se llevará a cabo un perfilado y refinado del firme y también se ejecutarán badenes de hormigón en las cunetas triangulares de tierra existente.
- l. En el PK 1+650 hasta el PK 1+725 se llevará a cabo la limpieza y retirada de los sedimentos y acarreo acumulados en el cuenco de amortiguación de la Rápida Baja de Valparaíso. En e



zona se realizará también un acondicionamiento del mismo.

2. Actuaciones en el Canal de San Agustín.

- a. Se ejecutará un camino de acceso que permita el paso de vehículos pesados al cuenco de sedimentación del Arroyo Tobillas con el objetivo de limpiar los sedimentos acarreados en la zona.
- b. Se realizará a lo largo de todo el canal, y en el túnel de entrega al cauce del río Beas, la limpieza de los acarrees y fangos depositados por el arrastre de sedimentos en avenidas extraordinarias mediante medios mecánicos.
- c. En el entorno del PK 0+475 se llevará a cabo también un camino de acceso que permita la entrada de maquinaria en la zona destinada al acopio de los materiales extraídos del cuenco de sedimentación.
- d. En el PK 0+525 se llevará a cabo un acceso al canal para el paso de maquinaria, compuesto por una plataforma de acceso y rampas de entrada y salida.
- e. Se acondicionarán los viales perimetrales al canal existentes.
- f. En los PK 0+850 y 1+225 se realizarán ampliaciones en los tableros que permitan el paso de vehículos pesados por encima del canal. Actualmente los tableros existentes tienen un ancho de 4 metros que se ampliará a 10.
- g. En el PK 1+875 se llevará a cabo la retirada y reposición de la reja de entrada al túnel debido al estado de deterioro de la misma. El túnel, al igual que los túneles de Valparaíso, se instrumentalizará de manera que se puedan conocer el estado de las fisuras.

PRESUPUESTO

RESUMEN CAPÍTULOS

EUROS

C.01. Canal Margen Izquierdo (Valparaiso)	466.012,95
C.02. Canal Margen Derecho (San Agustin)	189.527,13
C.03. Seguridad y Salud	13.323,50
C.04. Gestión de Residuos de Construcción y Demolición	5.123,39
C.05. Medidas correctoras del Impacto Ambiental	20.505,70
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	694.492,67
13% Gastos generales	90.284,05
6% Beneficio industrial	41.669,56
Total Valor Estimado	826.446,28
21% IVA	173.553,72
Total Presupuesto Base de Licitación	1.000.000,00
Expropiaciones	46.706,72
2% Cultural (2% s/PEM)	13.889,95

PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN

1.060.596,57

Se prevé una duración de las obras de VEINTICUATRO (24) meses.



4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

Como se ha venido explicando a lo largo de este documento, el proyecto cumple con los objetivos descritos de una manera eficaz, por este motivo no se han estudiado alternativas, pues se trata de dar respuestas concretas a problemas específicos.

La alternativa a estas actuaciones sería la alternativa cero, es decir, no realizar ninguna acción, con lo que no se obtendrían las mejoras que este proyecto propone.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

Las actuaciones propuestas han sido deducidas de la problemática actual y corrigen problemas existentes, por lo que no ofrecen varias alternativas a analizar.



5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

La solución propuesta responde a los objetivos definidos, siendo la solución adoptada viable desde el punto de vista técnico, alcanzando la consecución de los objetivos planteados en el punto número 1 del presente documento. En cuanto a la técnica empleada, no supone ninguna novedad y, desde el punto de vista técnico, da una solución adecuada a la problemática presentada en la zona de afección.



6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc.) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

El proyecto no afecta a ningún tipo de espacio comprendido en la Red Natura 2000 (LIC, ZEC o ZEPA), ya que no se encuentra ubicada ninguna de las actuaciones proyectadas en ninguno de estos lugares. Así mismo, tampoco afecta a ningún otro Espacio Natural Protegido por la legislación autonómica, estatal o internacional.

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (Describir):

Con fecha 14/06/2023 se firma Certificado de Órgano Gestor por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por el que se establece que:

- Las actuaciones contempladas en el presente Proyecto no se encuentran entre las relacionadas en los Anexos I y II de la Ley 21/2013.

- Las actuaciones tampoco pueden ser contextualizadas dentro del Anexo I de la ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, por la que se establece las actuaciones y sus condicionamientos, que hace que estas deban someterse a Autorización Ambiental Integrada o Autorización Ambiental Unificada.

- Las actuaciones contenidas en este proyecto no tienen afección, ni directa ni indirectamente, sobre espacios de la Red Natura 2000.

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas (Describir).

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

Entre los principales impactos que puede ocasionar la actividad se han considerado los que mayor relevancia pueden tener.

Afección a la flora

- ✓ Las actuaciones de eliminación de vegetación son muy puntuales, en concreto eliminación de árboles enfermos, especies invasoras y entresaca.
- ✓ La emisión de polvo por la acción de la fase de obra en las actuaciones puede generar impact



puntual sobre la vegetación.

Afección a la fauna

- ✓ Desplazamiento de la fauna.
- ✓ Molestias en avifauna nidificante en la zona de actuación, así como a las especies que habitan la zona de actuación, tales como, peces, anfibios, reptiles y pequeños mamíferos.
- ✓ Alteración del hábitat.

Afección al suelo

- ✓ En la fase de ejecución, será necesario realizar afecciones al suelo, lo que conlleva la ruptura puntual de su estructura. También, se producirá una compactación de las capas superiores del suelo por el tránsito de vehículos y maquinaria.
- ✓ En la fase de funcionamiento tras las obras de adecuación, la actuación de la maquinaria y vehículos durante de mantenimiento de las tareas de replantación producirá compactación, principalmente en las zonas de paso de ésta.
- ✓ Posibilidad de afección por vertidos accidentales de la maquinaria.
- ✓ Generación de residuos fuera de las zonas establecidas para la acumulación de los mismos degradando al suelo.

Afección a la hidrología

- ✓ Las excavaciones y movimientos de tierras que se realicen en las proximidades de cursos de agua pueden producir, en caso de lluvias intensas, aumentos de turbidez por aportes térreos.

Afección a la atmósfera

- ✓ Emisión de polvo y gases.
- ✓ Emisión de ruido provocado por la maquinaria durante su construcción y de los usuarios del sendero durante su funcionamiento.

Afección al paisaje

- ✓ Las modificaciones que se puedan realizar sobre el paisaje por el trasiego de hombres y maquinaria son de carácter temporal y de escasa importancia al tratarse de zonas urbanas.

Afección al Patrimonio

- ✓ No se estima la generación de impactos sobre ningún valor sociocultural y/o patrimonial durante ninguna de las dos fases.



4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

Justificación:

Debido a las características del proyecto, este no tendrá incidencia negativa sobre el buen estado de las masas de agua. Por el contrario, se mitigarán las presiones por avenidas a las que actualmente está sometido el municipio.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (Especificar): _____

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (Señalar una o varias de las tres opciones siguientes):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:



4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:



7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	46,71
Construcción	33,22
Equipamiento	642,84
Asistencias Técnicas	
Tributos	13,89
Otros	150,39
I.V.A.	173,55
Total	1.060,60

En el apartado "tributos" se incluye el 2% cultural sobre el PEM. En el apartado "otros" se incluyen las partidas de Seguridad y Salud, Gestión de residuos, Gastos generales y Beneficio industrial.

2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	
Fondos Propios	1.060,60
Sociedades Estatales	
Prestamos	
Fondos de la UE	
Aportaciones de otras administraciones	
Otras fuentes	
Total	1.060,60

Las actuaciones serán financiadas por Fondos propios de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.



3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	
Energéticos	
Reparaciones	5,00
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Total	5,00

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	
Total	

Las actuaciones no son generadoras de ingresos.

5. A continuación explique cómo se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

Los costes de explotación y mantenimiento recaerán sobre la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.



8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?
- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
 - b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
 - c. Aumento de la producción energética
 - d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
 - e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
 - f. Necesidades ambientales

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:

- a. La producción
- b. El empleo
- c. La renta
- d. Otros:

Justificar:

Se trata de actuaciones para la defensa perimetral del municipio de Beas de Segura frente a avenidas, por lo tanto es una mejora social.

Además, durante la fase de construcción, favorecerá el incremento de la actividad económica en la zona.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

En la fase de construcción de las obras incrementa la producción en el sector de la construcción al demandar maquinaria y materiales de la zona.

La ejecución de las obras requiere mano de obra, por lo que la actuación incide positivamente en el empleo del área de influencia.

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Si, pero positivas

Justificar:

No se prevé ninguna afección al patrimonio histórico-cultural, aunque, si de manera fortuita aparecieran restos, se informaría a la Consejería previa paralización de la actividad



9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable

El proyecto es viable desde el punto de vista técnico y económico, puesto que las actuaciones se enfocan en la defensa frente inundaciones de Beas de Segura. Por tanto, las repercusiones de dichas actuaciones compensan sobradamente las inversiones

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable

Fdo.: Miguel Ángel Llamazares García-Lomas

Cargo: Jefe de Área de Gestión de Proyectos y Obras

Institución: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir





Informe de Viabilidad correspondiente a:

Título de la actuación: **PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO E INSTRUMENTACIÓN DE LAS DEFENSAS PERIMETRALES DE BEAS DE SEGURA (JAÉN).**

Informe emitido por: **CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR**

En fecha: **SEPTIEMBRE 2023**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

- Favorable
 No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva en fase de proyecto o de ejecución?

- No
 Si (especificar):

Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, sin condicionantes
- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, con los siguientes condicionantes:
- ✓ Antes de la licitación de las obras deberá estar emitida la correspondiente Resolución sobre la Aprobación Técnica del Proyecto, por lo que el presente Informe de Viabilidad está supeditado al resultado de la citada Resolución.
- No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente. El Órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad.

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

(Firmado electrónicamente)

Hugo Morán Fernández

